



Política del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera

11 de mayo de 2018
Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio
N.º de depósito legal: M-29451-2019

Canal 
de Isabel II

Histórico de modificaciones

Fecha	Número de revisión	Motivo de la modificación	Firmas
Abril 2015	00	Versión inicial	Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio
Mayo 2018	01	Cambio en el apartado 5 y otros cambios de mejora en la redacción	Director Financiero y de Desarrollo de Negocio

Índice

1	Introducción.....	4
2	Objeto	5
3	Alcance.....	6
4	Aspectos generales del SCIIF.....	7
5	Entorno de control.....	12
6	Evaluación de riesgos de la información financiera	19
7	Actividades de control.....	21
8	Información y comunicación.....	23
9	Supervisión y autoevaluación.....	26
10	Anexos.....	28

1 Introducción

Las empresas asumen cada vez mayores compromisos con la protección de los intereses de sus accionistas, clientes, empleados, acreedores, proveedores y con la sociedad en general.

Entre estas exigencias, se encuentra entre otras, el establecimiento de medidas concretas para reforzar la confianza en la información financiera que de todo tipo se proporciona al exterior.

En este contexto, Canal de Isabel II, Sociedad Anónima (en adelante Canal o el Grupo), decidió iniciar un proyecto de adaptación a las mejores prácticas internacionales de su Sistema de Control Interno sobre la

Información Financiera (en adelante SCIF) con los siguientes objetivos:

- Mejorar en la eficiencia y seguridad de los procesos de soporte financiero, minimizando los posibles errores.
- Adelantarse a nuevos requerimientos regulatorios en materia de control interno y gobierno corporativo, adaptándose a las mejores prácticas internacionales.
- Situar a la empresa como uno de los referentes en su sector en materia de control interno y gobierno corporativo.

2 Objeto

El objeto de este documento es la definición de la política de control interno sobre la información financiera de Canal.

En los últimos años se ha incrementado tanto la periodicidad como el volumen de información financiera proporcionada por las empresas hacia el exterior.

En este nuevo entorno, se configura como una necesidad básica la transparencia y fiabilidad del proceso de generación de la información financiera, y que en muchos casos debe elaborarse en breves periodos de tiempo.

Canal mantiene un gran interés por asegurar la calidad de su control interno sobre la fiabilidad de la información financiera y tiene el claro objetivo de identificar y controlar los riesgos críticos asociados a la autorización, restricción, integridad y exactitud en la información financiera, incluyendo fraude y anticipar las medidas correctoras que sean necesarias.

3 Alcance

Esta política es aplicable al sistema de control interno sobre la información financiera de Canal en todos sus centros y, en su caso, sus sociedades participadas y ámbitos, cubriendo todos los riesgos sobre la información financiera que afecten o puedan afectar al Grupo, ya se originen en su entorno o en sus actividades. En este sentido el SCIIF cubre especialmente los riesgos que amenacen los objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones) pero también tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos cubiertas por el

sistema integral de riesgos de Canal (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

4 Aspectos generales del SCIIF

Durante los últimos años se han desarrollado y normalizado los conceptos de gestión de riesgos y control interno (mediante marcos de referencia ampliamente aceptados a nivel mundial como el establecido en el informe COSO - *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission* -), que es conveniente aclarar porque SCIIF es una pieza esencial de dichos conceptos.

- La gestión de riesgos es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales

aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

- El control interno es el proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y demás personal de la organización con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de normas aplicables y salvaguarda de los activos. El control interno forma parte íntegra de la gestión de riesgos.

4 Aspectos generales del SCIIF

- Teniendo como referencia la normativa vigente en cada momento elaborada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el SCIIF es una parte del control interno y se configura como el conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la alta dirección y el personal involucrado de la entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que se publica en los mercados. Para ello, el SCIIF de Canal debe asegurar que:
 - **Existencia y ocurrencia:** las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
 - **Integridad:** la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
 - **Valoración:** las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.

4 Aspectos generales del SCIIF

- **Presentación, desglose y comparabilidad:** las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones:** la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, se consideran objetivos del SCIIF, por el impacto que tienen en los cinco objetivos básicos anteriores, la salvaguarda de los activos y la prevención/detección del fraude.

Los principios y buenas prácticas recogidos por la circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores se basan en los internacionalmente reconocidos informes COSO, si bien solo limitados al SCIIF.

En este contexto, el SCIIF de Canal se inspira en el marco de referencia COSO III.

4 Aspectos generales del SCIIF

Este marco integrado de control consta de cinco componentes interrelacionados, derivados del estilo de la dirección e integrados en el proceso de gestión:

- Entorno de control.
- Evaluación de riesgos.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.
- Supervisión.

En los siguientes apartados de esta política se describen las principales características de cada componente.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los períodos correspondientes a los cierres anuales o semestrales. Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación específica para el modelo de control interno que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante es que extiende la cultura de control interno sobre las organizaciones, corporativas y de negocio,

4 Aspectos generales del SCIIF

que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al modelo de control interno, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática

las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

El significado que la presente política atribuye a los conceptos y términos que se presentan en sus apartados se incluye en el glosario de términos que se adjunta como Anexo I.

5 Entorno de control

Roles y responsabilidades

- **Consejo de Administración:** como más alto órgano de representación, administración, dirección, gestión y control de la empresa, salvo para aquellas actividades atribuidas a la Junta General de Accionistas, es responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIF.
- **Comisión de Auditoría:** supervisa la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos.
- **Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio:** como parte del Comité de Dirección y por delegación lleva a cabo las siguientes funciones en relación con el control interno de la información financiera:
 - El diseño, implantación y funcionamiento.
 - La selección de las políticas contables aplicables a la información financiera.
 - La identificación y evaluación anual de los riesgos asociados al logro de los objetivos sobre la información financiera.

5 Entorno de control

- La determinación del alcance del SCIIF (cuentas significativas y procesos clave por unidad de negocio) e identificación de controles que debieran ser documentados, implantados y distribuidos, asegurando su adecuado diseño y funcionamiento.
- **Función de auditoría interna:** en su mandato de supervisión de la efectividad de los sistemas de control interno y gestión de riesgos y referido al SCIIF, tiene, entre otras, las siguientes responsabilidades:
 - Elaborar y ejecutar, dentro del Plan Anual de Auditoría, la evaluación de la eficacia del SCIIF, orientado a los riesgos sobre la información financiera identificados y evaluados por la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio.
 - Informar a la Comisión de Auditoría de las posibles debilidades detectadas durante las auditorías realizadas, así como del calendario asignado a las propuestas de recomendación para su corrección.

Organización y asignación de responsabilidades

- Corresponde al Consejo de Administración revisar la estructura organizativa de la empresa

5 Entorno de control

necesaria, en aras de asignar que cumple plenamente los objetivos marcados.

- Asimismo, el Consejo es responsable del nombramiento y eventual cese del Director General.
- La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económica-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del auditor externo.
- El nombramiento del Comité de Dirección garantiza una adecuada segregación de funciones y asegura que las áreas de las diferentes direcciones estén coordinadas para lograr la consecución de los objetivos de la Sociedad.
- Corresponde a la Dirección de Recursos analizar y comunicar los cambios de la organización. El organigrama detallado de la empresa se publica en la Intranet corporativa y está disponible para todos los empleados.

Canal, al objeto de implantar y mantener el SCIF, ha elaborado un manual de responsabilidades

5 Entorno de control

dónde se recogen las funciones y principales actividades de la gestión y mantenimiento del sistema a todos los niveles de la organización.

Código de Conducta y Línea Ética

Con el fin de orientar y fomentar las prácticas profesionales éticas y asumiendo la alta dirección las nuevas normativas de integridad y transparencia, ha elaborado un Código de Conducta de aplicación y de obligado cumplimiento para todo el personal de Canal, donde se recogen los valores y principios de la misma.

Estas prácticas de ética e integridad desarrolladas en Canal servirán como referencia, en su caso, para el resto de empresas del grupo.

- Dicho Código de Conducta fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015.
- El Código de Conducta recoge los principios éticos generales para toda la organización, concretado en valores a seguir por la misma y en el que se incluyen:

5 Entorno de control

A. Valores

- De obligado cumplimiento a todas las personas de la empresa.
- Compromiso con la cultura ética y de cumplimiento.
- Pautas de conducta.
- Aceptación y cumplimiento del Código de Conducta.

B. Entre los **criterios generales rectores de la conducta de Canal** se consideran la integridad y la responsabilidad profesional.

Establece una serie de normas que, en mayor o menor medida, están relacionadas con la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, en concreto:

- Obligación de conocer y cumplir las normas, así como con los procedimientos y procesos internos.
- Hacer trazables las decisiones.
- Velar porque toda la información, incluida en ella la información financiera, sea rigurosa y fiable.

5 Entorno de control

- Adicionalmente Canal dispone de un Reglamento Interno de Conducta en materias relativas a los Mercados de Valores, que también fue aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 8 de enero de 2015.
 - Normas de conducta en relación con la información relevante.
 - Normas de conducta en relación con la manipulación de la cotización de valores.

Dicho reglamento, entre otros, recoge los siguientes aspectos con relación a la información financiera:

- Normas de conducta en relación con operaciones personales de personas obligadas.
- Normas de conducta en relación con la información privilegiada.

Este reglamento se aplica, entre otras, a aquellas personas que puedan tener acceso regular y recurrente a información privilegiada.

De dicho análisis y descripción del entorno de control que dé cobertura a dichos códigos, se elaborarán cuantas políticas y procedimientos resulten del mismo.

5 Entorno de control

- Como uno de los elementos de salvaguarda necesarios, se creó un Comité de Ética y Cumplimiento que tiene por objeto entre sus funciones las siguientes: poner en conocimiento de la organización el Código de Conducta aprobado.
- Desarrollo de materiales para la impartición de seminarios de formación presencial.
- Diseño y desarrollo de cursos de formación *on-line*.
- Sensibilización a la alta dirección.
- Puesta en funcionamiento de la Línea Ética y el correspondiente protocolo de respuesta.

Programas de formación

Dentro del Plan de Formación Anual elaborado para toda la empresa se incluyen acciones formativas que tengan que ver tanto con el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), como las actualizaciones en las nuevas regulaciones, así como en lo relativo a tendencias en los principios relativos al control interno de la información financiera, la auditoría interna o la gestión de riesgos.

6 Evaluación de riesgos de la información financiera

Para la evaluación de riesgos SCIIF de Canal se efectúa un enfoque *top-down* orientado a riesgos, utilizando tanto la materialidad como factores cualitativos de riesgo para clasificar las cuentas de balance y de pérdidas y ganancias de las distintas unidades de *reporting* del Grupo.

Este ejercicio, que se realizará al menos una vez al año, permite delimitar el alcance del SCIIF en cuanto a los procesos y subprocesos clave por unidad de *reporting* que deberán estar documentados, implantados y asegurado su funcionamiento. Para cada proceso dentro del alcance SCIIF se deberá contar con la siguiente información:

- Cuentas significativas y desgloses de información asociados al proceso.
- Objetivos relevantes sobre la información financiera (existencia y ocurrencia, integridad, etc.).
- Riesgos específicos sobre la información financiera.
- Subprocesos clave para mitigar los riesgos identificados.

Los objetivos de control interno de la información financiera de acuerdo con el alcance definidos en este procedimiento y cuyo cumplimiento aseguraría razonablemente la fiabilidad de la información financiera son los siguientes:

6 Evaluación de riesgos de la información financiera

- Existencia y ocurrencia.
- Integridad.
- Valoración.
- Presentación, desglose y comparabilidad.
- Derechos y obligaciones.

Los riesgos asociados al logro de los objetivos de control, de acuerdo con el alcance de aplicación definidos en este procedimiento son identificados en los procesos de elaboración de la información financiera y evaluados en términos de importancia relativa, que viene determinada por la probabilidad del riesgo de incurrir en un error con impacto material en los estados financieros de Canal. En la evaluación de riesgos se valoran los siguientes indicadores:

- Mapa de riesgos.
- Externalización.
- Volumen de transacciones.
- Juicios y estimados contables críticos.
- Automatización.
- Segregación de funciones.
- Fraude.

Los resultados de la evaluación de riesgos sobre la información financiera serán la base para el diseño e implantación de las actividades de control del SCIIF descritas a continuación, así como para la elaboración del plan anual para su evaluación.

7 Actividades de control

Una adecuada documentación del SCIIF es parte integral del sistema de control, porque permite comprender los procesos y actividades de control de la organización, informar al personal involucrado de sus responsabilidades y describir el contexto en el que operan los controles y facilita la supervisión y evaluación de su diseño.

Por ello, la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio documentará los procesos clave que sean identificados en la definición del alcance del SCIIF, resultado del componente anterior de evaluación de riesgos. Por tanto, la documentación deberá ser revisada y actualizada si fuera necesario cada vez

que se evalúen los riesgos sobre la información financiera y, como mínimo una vez al año.

En Canal se ha optado por un modelo de documentación del SCIIF con los siguientes elementos:

- Descriptivo de las actividades del proceso que permitan obtener un entendimiento general del mismo.
- Descripción detallada de los controles clave.
- Matriz de riesgos y controles clave.

7 Actividades de control

Las actividades de control incluirán, en todo caso:

- Los procesos relacionados con los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros incluyendo el cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.
- El proceso de identificación del perímetro de consolidación.
- Los controles generales sobre los sistemas de información (entre otros, los de seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones).
- Los procesos de supervisión de la gestión de actividades relevantes para la información financiera subcontractadas a terceros.

8 Información y comunicación

Los datos que soportan la información financiera se deben recoger de forma íntegra, precisa y oportuna para todas las transacciones, hechos y demás eventos que afecten a la sociedad.

Los sistemas de información y comunicación deben identificar, recoger, procesar y distribuir la información sobre las transacciones, hechos y demás eventos, en un período de tiempo que permita a las personas involucradas realizar las funciones que tienen asignadas, entre ellas, las de ejecutar los controles de los que son responsables.

La Subdirección de Administración Económica, que depende directamente de la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables.

8 Información y comunicación

La Subdirección de Administración Económica también es la responsable de editar el manual de prácticas contables del Grupo, cuyo objetivo consiste en establecer los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas concretas en relación a la contabilización de ciertas transacciones económicas específicas en el marco de la actividad que lleva a cabo el Grupo y de proceder a su adecuada difusión. El manual de prácticas contables se actualiza con carácter anual.

En el proceso de actualización, la Subdirección de Administración Económica incorpora al manual las novedades o modificaciones normativas relevantes en materia contable que se hayan producido durante el ejercicio.

A lo largo del ejercicio, se analiza si la nueva normativa tiene efecto sobre las prácticas contables del Grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Aquella normativa que se identifica que tiene efecto sobre las políticas contables del grupo se incorpora al manual al final del ejercicio.

8 Información y comunicación

El mecanismo de captura y preparación de la información que soportan los estados financieros principales del Grupo Canal se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada de SAP (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soportan los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto

mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, que se elaboran para los cierres anuales.

La captura y preparación de la información que se detalla sobre el SCIIF es centralizada por la Dirección Financiera y de Desarrollo de Negocio, quien a través de las distintas subdirecciones de su dirección mantiene entrevistas con los distintos directores de las áreas implicadas, para recopilar la información que soporta y justifica la descripción del SCIIF.

9 Supervisión y autoevaluación

El modelo de supervisión del SCIIF está basado en evaluaciones continuas ("autoevaluación") y separadas.

Evaluaciones continuas ("autoevaluación")

A lo largo del año, y a través de la aplicación de Control Interno y Gestión de Riesgos SAP GRC se lanzan los correspondientes test de diseño y de efectividad de los controles, tanto generales del sistema como los correspondientes a los descritos en todos y cada uno de los procesos seleccionados. Por su parte el Área de Auditoría Interna incluirá, una vez aprobado por la Comisión de Auditoría el correspondiente Plan, auditar el SCIIF.

Evaluaciones separadas

La Comisión de Auditoría tiene las siguientes responsabilidades de supervisión en el ámbito del SCIIF:

- Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna en su caso y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

9 Supervisión y autoevaluación

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

A partir de los resultados de la evaluación de riesgos, la función de auditoría interna elabora anualmente el plan de evaluación del SCIIF de Canal.

El alcance de la evaluación del SCIIF, en cada periodo, será sometido a la aprobación de la Comisión de Auditoría como responsable de la supervisión del SCIIF.

El proceso de supervisión del sistema de control interno debe realizarse de forma continuada en el tiempo. De este modo, se tiene una seguridad razonable de que la información contenida en los cierres intermedios es fiable. Con este fin, los sistemas de control interno y gestión de riesgos se revisarán periódicamente para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

La información, a proporcionar al mercado o grupos de interés sobre el SCIIF, tendrá un carácter anual y se referirá al ejercicio al que corresponde el informe financiero.

10 Anexos

Anexo I

Glosario de términos

Para aumentar la utilidad y uniformidad de la información a los inversores y analistas de las entidades cotizadas, incluimos a continuación las definiciones vinculantes que se presentan en los apartados de este documento:

Actividades de control/control: políticas y procedimientos que ayudan a garantizar que las pautas establecidas por la Dirección se estén llevando a cabo. Las actividades de control, sean automáticas dentro de un sistema de información

o mediante procesos manuales, pueden cubrir varios objetivos de control y se aplican a distintos niveles funcionales y organizacionales.

Alta dirección: aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo o del primer ejecutivo de la compañía y, en todo caso, el auditor interno.

Auditoría interna: función independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Ayuda a la organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque

10 Anexos

sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Canal de denuncias: vía directa de acceso a la Comisión de Auditoría, cuya existencia y acceso se difunde a todos los miembros de la organización, ajena a la jerarquía operativa habitual, para alertar de irregularidades, preferentemente de naturaleza financiera y contable.

Código de Conducta: recoge los principios y valores que han de regir las actuaciones del personal de la organización y las responsabilidades

de este ante el fraude, las malas prácticas o las ilegalidades, con la finalidad de conseguir una ética empresarial generalmente aceptada.

Código unificado: código unificado de buen gobierno de las entidades cotizadas, publicado por la CNMV en mayo de 2006.

Control interno: proceso efectuado por el Consejo de Administración, la Dirección y los demás empleados de la organización diseñado para proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

10 Anexos

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad de la información financiera.
- Cumplimiento de normas aplicables a la entidad.
- Salvaguarda de activos.

Controles clave: aquellos que mitigan de manera adecuada y con la anticipación necesaria la existencia de fraudes o errores, con impacto material, en la información financiera emitida. Incluyen controles generales a nivel de la entidad y actividades de control seleccionadas por su efecto para mitigar los riesgos de error material en la información financiera.

Controles compensatorios: aquellos que sirven para alcanzar el objetivo de otro control que no funcionó apropiadamente y ayudan a reducir el riesgo a un nivel aceptable.

Controles detectivos: tienen como objetivo detectar errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera.

Controles en los procesos: controles sobre los procesos operativos de una organización que serán más específicos que los controles generales de la misma.

10 Anexos

Controles generales de la entidad: operan sobre toda la organización y, generalmente, tienen un impacto presente en controles al nivel de proceso, transacción o aplicación. Los controles generales de la entidad varían en precisión y naturaleza y pueden tener un efecto directo o indirecto en la probabilidad de que un error sea prevenido o detectado a tiempo.

Controles preventivos: tienen como objetivo prevenir errores o irregularidades que pudieran afectar a la información financiera.

Debilidad material: debilidad del SCIIF o combinación de debilidades del SCIIF que supone una posibilidad razonable de que se produzca un error material en la información financiera y que no sea prevenido ni detectado a tiempo (véase definición de materialidad).

Debilidad significativa: debilidad del SCIIF o combinación de debilidades del SCIIF que es menos severa que una debilidad material, pero lo suficientemente relevante para merecer la atención de aquellos que supervisan el proceso de elaboración y emisión de la información.

10 Anexos

Debilidad del SCIIF: se trata de una debilidad de control interno motivada porque:

- Existe una debilidad en el diseño del sistema motivada, bien porque faltan controles necesarios para garantizar la fiabilidad de la información financiera, o bien porque los controles existentes no están adecuadamente diseñados de manera que, aunque el control opere de manera eficaz, el riesgo no estaría cubierto.
- Existe una debilidad en el funcionamiento del sistema motivada porque los controles

existentes, aun estando adecuadamente diseñados, no operan de manera eficaz.

Departamento o Área de Políticas Contables: grupo interno en la entidad responsable de definir políticas contables que sean posteriormente aplicadas por toda la organización, de modo que se respeten las normas de preparación de información financiera aplicables a la entidad, así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación.

Dirección: la(s) persona(s) con la responsabilidad ejecutiva para la realización de las actividades de la compañía, que dependan de la alta dirección.

10 Anexos

Entidades cotizadas: entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Entorno de control: controles que nacen en la dirección de una organización y trascienden a todos los niveles de la misma e incluyen las funciones, actitudes, consciencia y actividades por parte de los órganos de gobierno y la dirección en relación al control interno, así como la importancia de éste en la entidad.

Error: incluye, a efectos del presente documento, cualquier acto accidental por el que se omite o

se presenta información incorrecta, de modo que la información financiera no se presenta de acuerdo con las normas de preparación aplicables a la entidad.

Evaluación de riesgos: proceso para identificar y evaluar los riesgos que afectan a la fiabilidad de la información financiera y para establecer las políticas para abordarlos.

Fraude: es un acto intencionado cometido por uno o más individuos de la dirección de la compañía, empleados o terceras partes, que incluye el uso del engaño para obtener una ventaja ilegal o injusta.

10 Anexos

Gestión de riesgos corporativos: proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados por la dirección y proporcionar así un nivel de seguridad razonable sobre el logro de sus objetivos.

Información financiera: se entiende por información financiera, el contenido de las cuentas anuales o semestrales, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria,

así como los datos de naturaleza contable contenidos en los informes de gestión y las declaraciones intermedias trimestrales.

Información y comunicación: los sistemas de información identifican, recogen, procesan y distribuyen la información sobre transacciones y eventos. Los sistemas de comunicación sirven para distribuir a la organización los criterios, pautas, instrucciones y en general la información con que los miembros de la organización deben contar para conocer sus funciones y la manera y tiempo en que deben ser desempeñadas.

10 Anexos

Manual de políticas contables: documento propio de cada entidad y difundido entre todas las unidades que la componen, que contiene y explica las normas de preparación de la información financiera y cómo deben ser aplicadas a las operaciones específicas de la entidad. Las normas de registro del manual contable se basan en los estándares aplicables a la entidad (NIIF o PGC generalmente), han sido adaptadas para uso interno, que es requerido, indican las opciones específicas tomadas por la entidad, en su caso, y cubren la totalidad de la tipología de las transacciones desarrolladas por la entidad.

Materialidad: es la magnitud de un error u omisión en la información financiera que puede cambiar o influenciar el juicio razonable de una persona.

Procedimiento de cierre contable: proceso de agrupación y consolidación final de información proveniente de las distintas unidades a través de las que la entidad opera y de registro de ajustes calculados a nivel corporativo.

Régimen disciplinario: conjunto de normas formales que establecen las consecuencias que ocasionará a un miembro de la entidad un incumplimiento contrastado del Código de Conducta.

10 Anexos

Riesgo: la posibilidad de que un hecho ocurra y afecte adversamente a la fiabilidad de la información financiera.

Riesgo significativo: aquel cuyo impacto potencial puede ser material y requiere especial atención.

Seguridad razonable: la gestión de riesgos por muy bien diseñada y operativa que esté, no puede proporcionar una garantía de la consecución de objetivos de la entidad, debido a las limitaciones inherentes a dicha gestión.

Sistema de control interno en el proceso de preparación y emisión de información financiera (SCIIF): conjunto de procesos que el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, la Dirección y el personal involucrado de la entidad llevan a cabo para proporcionar seguridad razonable respecto a la fiabilidad de la información financiera que difunden en el mercado.

Supervisión del SCIIF: conjunto de actividades para comprobar que las políticas y procedimientos de control interno implantados para asegurar la fiabilidad de la información financiera han sido

10 Anexos

debidamente diseñados y su operatividad es efectiva, de modo que puedan proporcionar una seguridad razonable de que el sistema es eficaz para prevenir, detectar y corregir cualquier error material o fraude en la información financiera.

Glosario de siglas

CNMV: Comisión Nacional del Mercado de Valores.

COSO: *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*. Grupo de trabajo patrocinado por cinco organizaciones

que engloban a profesionales de auditoría interna, externa, contabilidad, finanzas y mundo académico constituido en 1985 con objeto de crear un marco de referencia en materia de control interno.

A este primer documento, publicado en 1992, le han seguido diferentes desarrollos en materia de gestión de riesgos, adaptación a pequeñas empresas, supervisión, etc.

GTCI: Grupo de Trabajo de Control Interno sobre la información financiera (promovido por la CNMV).

10 Anexos

IAGC: Informe Anual de Gobierno Corporativo.

ICAC: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

LMV: Ley del Mercado de Valores.

NIA: Normas Internacionales de Auditoría.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

NTA: Normas Técnicas de Auditoría (emitidas por el ICAC).

PGC: Plan General de Contabilidad.

SOX: Ley Sarbanes-Oxley emitida en 2002.



Canal 
de Isabel II

